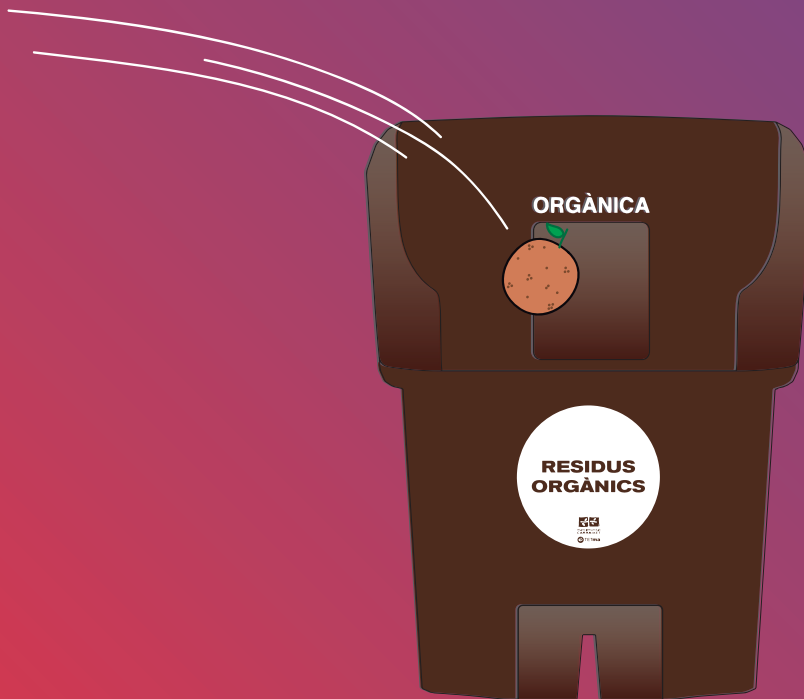


GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA **SEPARACIÓN EN ORIGEN DE MATERIA ORGÁNICA**





PRESENTACIÓN

¿QUÉ ES LA FORM?

**¿POR QUÉ SE RECOGE
LA MATERIA ORGÁNICA?**

**NUESTRO PUNTO DE
PARTIDA**

**¿QUÉ RESIDUOS PUEDO
DEPOSITAR
EN EL CONTENEDOR MARRÓN Y
CUÁLES NO?**

**BENEFICIOS
AMBIENTALES**

PRESENTACIÓN

La implantación del contenedor marrón para la recogida de materia orgánica responde al compromiso que tenemos desde la Mancomunitat del Carraixet con la protección de nuestro patrimonio ambiental y la lucha contra el cambio climático.

El objetivo fundamental de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos es incrementar el reciclado mediante la transformación en compost, un fertilizante natural mucho menos contaminante que los fertilizantes comunes y que mejora la calidad del suelo donde se aplica.

Se ha realizado la presente guía para ofreceros toda la información relativa a este tipo de recogida: qué residuos se consideran materia orgánica, dónde van, cómo se tratan o cuáles son los beneficios ambientales alcanzados.

Con vuestra participación e implicación como ciudadanos y ciudadanas lograremos una Mancomunitat del Carraixet más limpia y sostenible.



¿Qué es la FORM?

La FORM es la Fracción Orgánica de los Residuos Municipales, es decir, la parte de los residuos que conocemos como residuos orgánicos, materia orgánica o biorresiduos.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados define biorresiduo como:

Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor; así como, residuos comparables procedentes de plantas de procesado de alimentos.

Los biorresiduos domésticos son los residuos orgánicos biodegradables de origen vegetal y/o animal, susceptibles de degradarse biológicamente generados en el ámbito domiciliario y comercial (siempre que estos últimos sean similares a los primeros). En nuestra actividad diaria, en los domicilios, bares, restaurantes, mercados, etc., generamos este tipo de residuos.



¿Por qué se recoge la materia orgánica?

Separar la materia orgánica es una obligación, la normativa comunitaria, estatal y autonómica así lo exigen. Por un lado, la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, establece entre sus objetivos:

- Potenciar la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje y la digestión de los mismos.
- Potenciar el tratamiento de biorresiduos, de tal manera que se logre un alto grado de protección del medio ambiente.
- Promover el uso de materiales ambientalmente seguros producidos a partir de biorresiduos.

Y, por otro, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 22 concreta que:

Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plásticos y biorresiduos u otras fracciones deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50 por ciento en peso.

Asimismo, el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 recoge una serie de acciones a poner en marcha para reforzar la recogida separada, entre las que se encuentra:



Implantar de forma progresiva y gradual la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico (anaerobio y aerobio):

- Biorresiduos de parques y jardines.
- Biorresiduos de grandes generadores.
- Biorresiduos generados en hogares en entornos rurales, en combinación con otros residuos biodegradables del entorno agrario.
- Biorresiduos generados en hogares en entornos urbanos.

En los mismos términos, el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en un vertedero, fija unos objetivos de reducción para los residuos municipales biodegradables, concretamente:

A más tardar el 16 de julio de 2016, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35 por ciento de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.

A nivel autonómico, el Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) define en su Anexo 8, Biorresiduos, la estrategia general de gestión de la materia orgánica. Este anexo recuerda que los planes zonales establecen objetivos y plazos de implantación de sistemas de recogida separada de biorresiduos.

Para cumplir los objetivos nombrados anteriormente, la Mancomunitat del Carraixet pone en marcha un nuevo servicio de recogida selectiva de materia orgánica con el contenedor marrón para la posterior producción de compost .



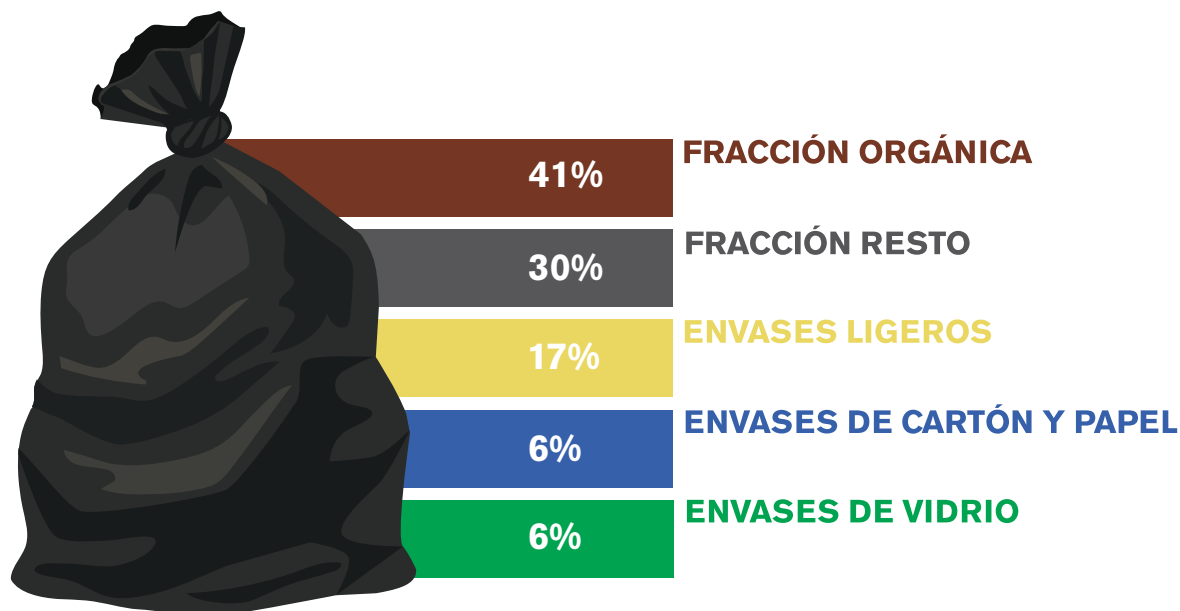
Nuestro punto de partida

La Mancomunitat del Carraixet cuenta con contenedores específicos para la recogida separada de los siguientes residuos:

- Fracción resto: contenedor verde.
- Residuos de envases ligeros: contenedor amarillo.
- Residuos de envases de cartón y papel: contenedor azul.
- Residuos de envases de vidrio: iglú verde.

¿Sabías que alrededor del 40% de la basura que generamos es orgánica?

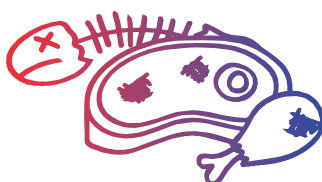
Con la implantación del nuevo servicio de recogida de materia orgánica a través del contenedor marrón conseguimos que estos residuos no acaben en vertederos, y puedan ser tratados, contribuyendo así a reducir la contaminación y el cambio climático.



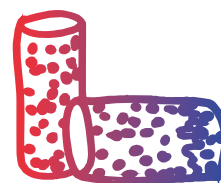
¿Qué residuos puedo depositar en el contenedor marrón?



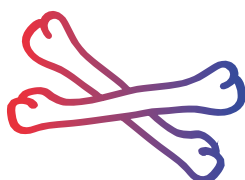
Pieles y restos de frutas y verduras



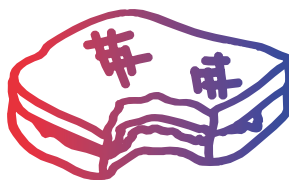
Restos de carne y pescado



Tapones de corcho



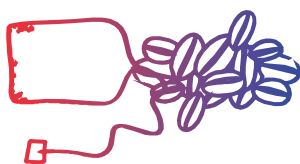
Huesos



Restos de comida o comida en mal estado



Cáscaras de huevo y pieles y conchas de marisco



Restos de pan, posos de café y restos de infusiones



Cáscaras de frutos secos



Restos Vegetales



¿Qué residuos no puedo depositar en el contenedor marrón?

- Residuos de **envases ligeros**
- Residuos de envases de **cartón y papel**
- Residuos de envases de **vidrio**
- Residuos **voluminosos**
- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (**RAEE**)
- **Aceite** doméstico usado
- Residuos **textiles**
- Residuos domésticos **sanitarios** como pañales, compresas, toallitas húmedas, hilo dental...
- Residuos de **pequeñas curas**: tiritas, esparadrapo, vendas, gasas, algodón...
- Residuos de **limpieza doméstica**



BENEFICIOS AMBIENTALES

- **Utilización de los residuos como recursos**, cerrando el círculo de la materia orgánica.
- **Mejora de los resultados globales de recuperación de otros materiales**. Al realizar la recogida separada de la materia orgánica, aumentaremos los niveles de recogida y calidad del resto de fracciones recogidas separadamente.
- **Prevención del cambio climático**, reduciendo los residuos que van a vertederos reducimos las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Incremento de la vida útil de nuestros vertederos**, al reducir la cantidad de residuos que a ellos llegan.
- **Protección de los suelos**, el compost obtenido mejora considerablemente la calidad de los suelos.
- **Conservación de los recursos naturales**, sustituyendo los fertilizantes comunes no renovables por compost.



Fem Profit

CAMPANYA DE CONSCIENCIACIÓ
SOBRE L'ÚS DEL CONTENIDOR MARRÓ



mancomunitat
CARRAIXET



TETma

TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES